

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Auditoría del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE IMDRI, proyectado para la vigencia 2020, se practica esta Auditoría a la Oficina de la Secretaría General (encargada de adelantar el proceso de contratación) correspondiente a la vigencia 2020.

OBJETO DE LA AUDITORIA

El objetivo de la presente Auditoria es realizar una visita en compañía de la Interventoría del contrato de obra pública No. 223 de 2019, que se está adelantando en el polideportivo de la calle 42 – las piscinas – con el propósito de conocer el estado actual de la obra, avance de la obra, inconvenientes que pueden estarse presentando en la ejecución, estos elementos soportes que junto con otras pruebas que se adelanten, servirán de juicio para sustentar las recomendaciones que esta Oficina considere pertinentes.

Es importante indicar que una de las funciones de la Oficina de Control Interno es apoyar en el mejoramiento del sistema de gestión, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, de los procesos desarrollados por la Entidad y propender por su cumplimiento, en concordancia con el principio de independencia.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE IMDRI, desempeña una actividad independiente y objetiva a través de la cual proporciona Asesoramiento, Apoyo y previene mediante sus pronunciamientos y recomendaciones evitar posibles falencias en el proceso de contratación.

El alcance se soporta en visita a la obra, reunión personalizada con los integrantes y responsables de la Interventoría, levantamiento de acta sobre la reunión con los señores de la Interventoría y la documentación solicitada que sirva de soporte para la elaboración del informe.

Además, en caso de ser necesario solicitar información adicional para complementar el informe, de tal manera que sirva de insumo para la administración, en caso de tener que tomar acciones o decisiones de manera oportuna.

ANÁLISIS REALIZADO.

Desarrollo de la Auditoría:

Datos del Contrato.

Contrato: contrato de obra pública No. 223 de 2019

Contratista: CONSORCIO CCA COLISEO IBAGUE

Objeto Contractual: “Terminación y Adecuación de los Parqueaderos y Construcción del Coliseo Multideportes y Obras de Urbanismo de la Unidad Deportiva la calle 42 de Ibagué”.

Valor del Contrato: \$21.849.368.253

Plazo: 240 días

Fecha de Inicio: 23 de julio de 2019

El día 19 de mayo realicé visita presencial al polideportivo de la calle 42, donde se adelanta la obra pública del contrato No. 223 de 2019, cuyo objeto es “Terminación y Adecuación de los Parqueaderos y Construcción del Coliseo Multideportes y Obras de Urbanismo de la Unidad Deportiva de la calle 42 de Ibagué”, obra que se encuentra suspendida desde el 17 de marzo de 2020.

Seguidamente se llevó a cabo mesa de trabajo con los representantes de la Interventoría, para conocer de fuente directa todo lo relacionado con el avance e inconvenientes, o situaciones que se están afectando la continuidad y el logro definitivo de la obra.

La mesa de trabajo se llevó a cabo con la participación de las siguientes personas:

Jhon Alexander Quiroz Delgado: Residente Interventoría – Consorcio Inter-Coliseo 42
Edgar Bulla López: Asesor Oficina Control Interno - IMDRI –

El ingeniero Alexander, indica que la obra en mención al 17 de marzo de 2020, presenta un avance definitivo de 37.53%, que de acuerdo con la programación inicial proyectada por el contratista CONSORCIO CCA COLISEO IBAGUE, a esta misma fecha debería tener un avance del 71.98%, observándose un retraso equivalente al 34.45%, muy significativo el atraso frente a condiciones normales de avance de ejecución.

Sobre este particular el Ing. Alexander informó que estas demoras obedecen a:

Las dificultades para continuar la obra por NO haberse terminado las obras contempladas en el contrato de la piscina que se encuentra al lado, ya que de dichas obras dependen varios frentes de trabajo para poder continuar con la ejecución del presente contrato.

Inconvenientes presentados en los diseños de la estructura metálica, que, a pesar de haberse solucionado, hubo que atender estas actividades que quitaron tiempo para solucionarse. Sobre este hecho el Ing. Alexander, comentó que el contratista presentó la optimización de los diseños de la estructura, los cuales fueron revisados y avalados por la

Interventoría y, enviados al IMDRI para que continuara con el trámite ante la Curaduría, debido a las modificaciones que sufrieron estos.

El contrato de obra pública No. 223 de 2019, cuyo objeto es: “Terminación y Adecuación de los Parqueaderos y Construcción del Coliseo Multideportes y Obras de Urbanismo de la Unidad Deportiva de la calle 42 de Ibagué”, se encuentra suspendido desde el 17 de marzo de 2020, por solicitud ante el IMDRI para adicionarse y prorrogarse.

La adición solicitada al IMDRI corresponde a **mayores cantidades de obra** por la suma de \$3.146.444.503 pesos y por **obras complementarias** \$2.117.296.538 pesos, (las obras complementarias corresponden al contrato de obra de la piscina No. 280 de 2018, las cuales son indispensables terminar para poder continuar la actual obra).

La prórroga solicitada fue por 120 días calendario, de los cuales 90 días serían para terminar las obras del presente contrato, y, los 30 días restantes para las obras complementarias, es decir, las obras que corresponden al contrato de la piscina.

Se corroboró que esta solicitud fue radicada en el IMDRI, el día 09 de marzo de 2020, con número de radicación 1007, por parte del Consorcio Intercoliseo 42.

Las dificultades para agilizar trámites ante otras entidades, por motivos de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, y que, en cumplimiento de las normas determinadas por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal, ha retrasado los tiempos de respuesta a las solicitudes que han sido necesarias realizar.

El cambio de administración, de Gerente y el aplazamiento por el nombramiento del nuevo Gerente, ha sido otro factor negativo para el normal desarrollo de la obra, por cuanto NO ha permitido dar celeridad en la toma de decisiones frente a las solicitudes elevadas por el contratista, en lo referido a la adición y prórroga, hechos que favorecerían y permitirían agilizar la reanudación de la obra.

Al respecto se indica que las solicitudes de adición y prórroga se encuentran avaladas por el Contratista, la Interventoría y el Supervisor por parte del IMDR.

REVISIÓN INFORMES DE LA INTERVENTORÍA:

1. Informe de interventoría No. 33, correspondiente del 03 al 09 de marzo de 2020.

A esta fecha el porcentaje de avance físico según lo programado debería ser igual a 64.57%, su ejecución real es del 37.32%, presentando un atraso del 27.25%, resultado altamente negativo.

El porcentaje de avance financiero a la fecha debería ser de \$14.108,416.113 millones de pesos, según lo programado, realmente se han ejecutado \$8.153.855.154, para un retraso de \$5.954.560.960, equivalente al 27.25%.

Cronograma: Se solicitó por parte del Contratista de obra prórroga por 120 días calendario para terminación de las obras, sustentada en los inconvenientes que ha generado la falta de terminación de las obras del contrato de piscinas y su influencia para poder ejecutar obras en los parqueaderos y urbanismo. De igual forma los contratiempos que se han generado por la filtración proveniente del área de piscinas y su afectación en el desarrollo

de las obras en el nivel -8,29 de parqueadero bajo urbanismo. Por otra parte, se entregó a la entidad contratante la cuantificación de las obras adicionales (subestaciones eléctricas, Punto fijo 2 y edificio Wushu) para ver su viabilidad y si aprueba se incluyan en el presente contrato

Disponibilidad de Recursos: El Contratista dispone de los recursos necesarios en cuanto a personal, equipos y materiales necesarios para ejecutar actividades en frentes de obra en Coliseo, parqueaderos y Urbanismo.

Calidad de los trabajos: Se realizan ensayos de campo y de laboratorio a muestras de concreto (Asentamiento, resistencia a la compresión), materiales de relleno (granulometrías, límites de atterberg, proctor modificado, densidades). Se realiza pruebas de control de calidad a las soldaduras de la estructura metálica del coliseo (inspección visual, Pruebas de tintas y Ultrasonido), pruebas hidráulicas tuberías.

Seguridad Industrial: El Contratista ha venido adelantado medidas de seguridad tendientes a minimizar el riesgo de accidentes en obra. Se exige a todo el personal el uso de implementos de protección personal, se han demarcado y señalizado sectores con peligro de caída de alturas. Se requiere a todo el personal que ingresa a la obra utilice los elementos de protección personal, y cuente con las respectivas afiliaciones a E.P.S y ARL.

NOTA: Se radica en la entidad solicitud de prórroga de 120 días Calendario y adicional de recursos para dar terminación a las obras contractuales, así como para la ejecución de obras complementarias que son necesarias para la ejecución del contrato de obra 223 de 2019, y que pertenecen al Contrato de piscinas. Estas obras se requieren para la funcionalidad y cumplimiento del objeto contractual del proyecto. De aprobarse la ejecución de las obras complementarias se requerirá un mes más para la ejecución de las mismas.

COMENTARIO:

El informe presentado por la Interventoría al IMDRI, con fecha de corte 09 de marzo, permite conocer que el contratista está cumpliendo referente a: Disponibilidad de recursos humanos, materiales e insumos; Calidad de los trabajos, se realizan ensayos de campo y de laboratorio para comprobar su calidad; Seguridad Industrial, se exige a todo el personal el uso de implementos de protección personal, se tiene señalizado los sectores con peligro de caídas de altura.

Referente al cronograma, el informe advierte sobre inconvenientes originados por falta de la terminación de las obras del contrato de piscinas y su influencia para poder ejecutar obras en los parqueaderos y urbanismo. De igual forma, los contratiempos generados por la filtración proveniente del área de piscinas y su afectación en el desarrollo de las obras en el nivel -8,29 de parqueadero bajo urbanismo.

Por lo anterior, se puede evidenciar que la obra puede sufrir contratiempos originados por el problema de NO haberse terminado la obra correspondiente al contrato de obra pública No. 280 de 2018, en la Unidad Deportiva de la calle 42.

Sobre este particular, esta Oficina recomienda de manera urgente revisar las acciones que el Instituto debe adelantar, con el propósito de evitar que este contrato se prorrogue por más tiempo, debido a las afectaciones causadas por las obras inconclusas que quedaron en el contrato No. 280 de 2018 de la piscina calle 42.

2. Informe de interventoría No. 34, correspondiente del 10 al 16 de marzo de 2020

A esta fecha el porcentaje de avance físico según lo programado debería ser igual a 71.98%, su ejecución real es del 37.53%, presentando un atraso del 34.45%, resultado altamente negativo, teniendo en cuenta el plazo de vencimiento del contrato.

El porcentaje de avance financiero a la fecha debería ser de \$14.108,416.113 millones de pesos, según lo programado, realmente se han ejecutado \$8.153.855.154, para un retraso de \$5.954.560.960, equivalente al 34.45%.

Cronograma: Se reiteró por parte del Contratista de obra prorroga de 120 días calendario para terminación de las obras, sustentada en los inconvenientes que ha generado la falta de terminación de las obras del contrato de piscinas y su influencia para poder ejecutar obras en los parqueaderos y urbanismo. De igual forma los contratiempos que se han generado por la filtración proveniente del área de piscinas y su afectación en el desarrollo de las obras en el nivel -8,29 de parqueadero bajo urbanismo. Por otra parte, se entregó a la entidad contratante la cuantificación de las obras adicionales (subestaciones eléctricas, Punto fijo 2 y edificio Wushu) para ver su viabilidad y si aprueba se incluyan en el presente contrato.

Disponibilidad de Recursos: El Contratista dispone de los recursos necesarios en cuanto a personal, equipos y materiales necesarios para ejecutar actividades en frentes de obra en Coliseo, parqueaderos y Urbanismo

Ejecución Financiera: Se han tramitado las actas de recibo parcial No. 1 y No. 2 por valor de \$989,756,831 y \$2.555,192,543.

Calidad de los trabajos: Se realizan ensayos de campo y de laboratorio a muestras de concreto (Asentamiento, resistencia a la compresión), materiales de relleno (granulometrías, límites de atterberg, proctor modificado, densidades). Se realiza pruebas de control de calidad a las soldaduras de la estructura metálica del coliseo (inspección visual, Pruebas de tintas y Ultrasonido), pruebas hidráulicas tuberías.

Seguridad Industrial: El Contratista ha venido adelantado medidas de seguridad tendientes a minimizar el riesgo de accidentes en obra. Se exige a todo el personal el uso de implementos de protección personal, se han demarcado y señalizado sectores con peligro de caída de alturas. Se requiere a todo el personal que ingresa a la obra utilice los elementos de protección personal, y cuente con las respectivas afiliaciones a E.P.S y ARL.

Se radica en la entidad solicitud de adición para dar terminación a las obras contractuales, así como para la ejecución de obras complementarias que son necesarias para la ejecución del contrato de obra 223 de 2019 y que pertenecen al Contrato de piscinas. Estas obras se

requieren para la funcionalidad y cumplimiento del objeto contractual del proyecto. De aprobarse la ejecución de las obras complementarias se requerirá un mes más para la ejecución de las mismas.

COMENTARIO:

Se reiteran nuevamente la necesidad urgente de resolver los inconvenientes provocados por las obras inconclusas del contrato de obra No. 280 de 2018 de la piscina, las cuales son esenciales para continuar y terminar el objeto contractual del contrato de obra pública No. 223 de 2019.

Teniendo en cuenta el plazo de vencimiento y los recursos por ejecutarse del presente contrato, es primordial tomar decisiones prontas, a efectos de establecer la ruta que continuará este contrato, ya que a la fecha no se han tomado determinaciones sobre las adiciones y prórrogas que son inevitables.

Por considerarse que estas construcciones de escenarios son para beneficio de la ciudadanía Ibaguereña, y evitar posibles contratiempos de cualquier índole, se invita a la Alta Gerencia, para que tome las mejores alternativas y se dé continuidad a la ejecución de este escenario deportivo.

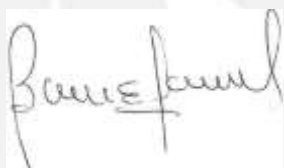
CONCLUSIONES.

- Se insta para que la Administración del IMDRI, tome las mejores y adecuadas decisiones sobre la continuidad de la ejecución del contrato No. 223 de 2019, y pueda concluirse su ejecución, para ello, es importante observar cuidadosamente los inconvenientes que está generando las obras inconclusas del contrato No. 280 de 2018, de la Unidad Deportiva de la calle 42.
- Quiere decir lo anterior, que lo adecuado es atender las dos falencias de manera paralela, o de lo contrario se solucionaría una y la otra seguirá inconclusa.

RECOMENDACIONES

- Atender de manera expedita las solicitudes radicadas por el contratista para efectos de solucionar la adición y prórroga.
- Solucionar prontamente las falencias que están presentando las obras inconclusas del contrato de obra pública No. 280 de 2018, piscina de la Unidad Deportiva de la calle 42, hecho que contrarrestaría la tardanza en la ejecución del contrato No. 223 de 2019.
- La Supervisión del contrato por parte de Instituto, debe alertar a la Gerencia, Interventoría y al contratista sobre el atraso que presenta la obra del 34.45%, la cual es significativa, además, de tomar las decisiones de la prórroga para reiniciar su ejecución.

Cordialmente,



EDGAR BULLA LOPEZ
Oficina Control Interno